

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - CHICLAYO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL SECTOR JOSE OLAYA-DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N°2471494

Ruc/código :	20612060844	Fecha de envío :	07/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CIAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:23:23

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se puede observar que se está considerando un valor referencial erróneo por el monto de S/ 682,831.13, sin embargo al descargar el presupuesto que está publicado se puede apreciar que el valor referencial es por el monto de S/ 628,831.13, este monto erróneo figura también en la ficha del proceso publicada en el SEACE y en las bases estándares publicadas, por lo que solicitamos al comité de selección gestionar ante el titular de la entidad la NULIDAD DEL PROCESO y corregir este error de tal manera que se establezcan correctamente los límites inferior y superior del valor referencial y de esta manera no inducir al error a los postores al momento de elaborar sus propuestas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.3 Página: 15

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Según las bases el valor referencial de la obra es de S/ 682,831.13, monto que concuerda con la ficha del procedimiento de selección y a su vez dicho monto es el mismo que se encuentra publicado en el presupuesto de obra.

Pues los postores deben ofertar de acuerdo a lo previsto en el presupuesto de obra páginas de la 2 a la 5 de presupuesto de obra publicado en el SEACE.

Dicho valor se encuentra corregido conforme al expediente técnico de Obra

Ante lo expuesto el comité acuerda por unanimidad no acoger la observación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - CHICLAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSR/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL SECTOR JOSE OLAYA-DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N°2471494

Ruc/código :	20487613488	Fecha de envío :	07/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ALI'S SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:50:47

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

La formación académica del Plantel Profesional mencionado, estaría restringiendo la libre competencia que se encuentra normada en el literal e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que muchos profesionales que cuentan con la capacidad y experiencia suficiente para poder desempeñarse en el presente proyecto, no podrían presentarse, a pesar de haber realizado funciones similares a las requeridas, en varios servicios de la misma índole se puede ver que si aceptan la formación académica planteada ya que muchos profesionales con la formación académica mencionada ejercen cargos iguales y/o similares aceptados por la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.1      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

literal a) del artículo 2 de la Ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El proveedor, indica que la entidad estaría restringiendo la libre competencia que se encuentra normada en el literal e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que muchos profesionales que cuentan con la capacidad y experiencia suficiente para poder desempeñarse en el presente proyecto; sin embargo no indica que profesionales deben ser propuestos para ciertos cargo. En todo caso debe proponer como observación que profesionales se encuentran preparadas para asumir algunos cargos, dentro de la dirección técnica del proyecto. Siendo ambigua la observación el comité acuerda por unanimidad no acoger la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - CHICLAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSR/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL SECTOR JOSE OLAYA-DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N°2471494

Ruc/código :	20487613488	Fecha de envío :	07/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ALI'S SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:50:47

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Siendo exagerado lo solicitado por la entidad, para una obra cuyo plazo de ejecución es de (360), días calendarios según el artículo 179 del Reglamento. En ese sentido, el residente de la obra debe ser un profesional colegiado, habilitado y especializado, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

literal e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El proveedor, indica que la entidad esta siendo exagerada al solicitar determinada experiencia para el residente de obra; sin embargo, no propone cual sería a su criterio la experiencia con la que debe contar el citado profesional

Siendo ambigua la observación el comité acuerda por unanimidad no acoger la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - CHICLAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSR/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL SECTOR JOSE OLAYA-  
DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N°2471494

Ruc/código :	20604174601	Fecha de envío :	09/12/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	Hora de envío :	22:45:07

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A.1) EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, A.2) CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y A.3) EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE PRESENTARAN PARA LA FIRMA DE CONTRATO.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité indica que de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento el equipamiento clasificado como estratégico, la formación académica y la experiencia del plantel profesional clave se acreditan para la suscripción del contrato.

Ante lo expuesto el comité absuelve la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - CHICLAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSR/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL SECTOR JOSE OLAYA-DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N°2471494

Ruc/código :	20604174601	Fecha de envío :	09/12/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	Hora de envío :	22:45:07

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI LA FECHA DE CÁLCULO DEL PRECIO DE LA OFERTA A CONSIGNAR EN EL ANEXO N°6 SERÁ LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRÓNICA) DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL SEACE O EN SU NEGATIVA SE CONSIDERARÁ LA FECHA DE APROBACION DEL VALOR REFERENCIAL CONSIGNADO EN EL NUMERAL 1.3 DEL CAPITULO 1 DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La oferta económica debe presentarse únicamente conforme los documentos estándar (Anexo N° 6), los postores no están obligados a adjuntar información adicional a la requerida en dicho anexo.

Tómese de referencia la Resolución N° 0116-2019-TCE-S1 (respecto de la fecha en presupuesto de obra).

Ante lo expuesto el comité absuelve la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - CHICLAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSR/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL SECTOR JOSE OLAYA-DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N°2471494

Ruc/código :	20604174601	Fecha de envío :	09/12/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	Hora de envío :	22:45:07

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA CONFIRMAR SI ES NECESARIO AGREGAR LOS PORCENTAJES DE LOS GASTOS GENERALES, UTILIDAD, E IGV DESPUÉS DEL COSTO DIRECTO, EN EL CUADRO DE DESAGREGADOS DE PARTIDAS SEGÚN EL FORMATO DEL ANEXO 6, O SÓLO ES VÁLIDO COLOCAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS GENERALES, UTILIDAD, E IGV EN DICHO FORMATO.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que deberá elaborar su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el Anexo 06 del presente procedimiento de selección, conforme a la estructura de costo detalle en el expediente. Así mismo se hace mención que se deberá mantener los porcentajes de acuerdo al expediente técnico, a fin de garantizar la correcta ejecución de la obra. Se absuelve la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - CHICLAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSR/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL SECTOR JOSE OLAYA-  
DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N°2471494

Ruc/código :	20604174601	Fecha de envío :	09/12/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	Hora de envío :	22:45:07

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI LOS PROCENTAJES A SER CONSIDERADOS POR LOS POSTORES CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS GENERALES Y UTILIDAD EN SUS OFERTAS ECONOMICAS TENDRAN ALGUNA LIMITACION EN RELACION CON LOS SEÑALADOS EN EL CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO O SERÁN PROPUESTOS A CRITERIO DE LOS PARTICIPANTES.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Su consulta fue absuelta en la consulta anterior N° 6.

Se absuelve la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - CHICLAYO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL SECTOR JOSE OLAYA-DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N°2471494

Ruc/código : 20604174601

Nombre o Razón social : GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.

Fecha de envío : 09/12/2024

Hora de envío : 22:45:07

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI EL PRECIO DE LA OFERTA DEBE GUARDAR ESTRUCTURA OBSERVANCIA CON ÉL LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 52. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS OFERTAS.

**Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto el Art. 52, del reglamento, respecto del contenido de la oferta económica establece: inciso f) El monto de la oferta, el desagregado de partidas de la oferta en obras convocadas a suma alzada, el detalle de precios unitarios, tarifas, porcentajes, honorario fijo y comisión de éxito, cuando dichos sistemas hayan sido establecidos en los documentos del procedimiento de selección, así como, el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda. Tratándose de compras corporativas, el postor formula su oferta considerando el monto por cada Entidad participante.

Las ofertas incluyen todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio en general, consultoría u obra a adquirir o contratar. Los postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en su oferta los tributos respectivos.

El monto total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos decimales. ¿

Ante lo expuesto, el comité indica que el sistema de contratación de la ejecución de la obra es a SUMA ALZADA, por lo tanto, el postor debe proponer El precio de la oferta en SOLES y:

¿ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales

Se absuelve la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - CHICLAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSR/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL SECTOR JOSE OLAYA-DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N°2471494

Ruc/código :	20570564448	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	Y & C CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	13:37:14

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION Y AREA USUARIA TENER EN CONSIDERACION NUESTRA OBSERVACION RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ING. RESIDENTE DE OBRA - AMPLIAR A OBRAS RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CON LA FINALIDAD DE NO VULNERAR LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA, CON LA FINALIDAD DE OBTENER UNA PROPUESTA MAS VENTAJOSA PARA SATISFACER EL INTERES PUBLICO PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA.

SE DEBE CONSIDERAR SOLO PARA LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA (ACREDITAR EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O DEPORTIVA - YA QUE TECNICAMENTE LOS PROFESIONALES QUE HAN

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: A.3      Página: 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY N° 30225 art. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité con opinión del área usuaria indica que la experiencia que se requiere para el postor en la especialidad, es aquella que es similar al objeto de la convocatoria y debe ser la misma para el residente, por cuanto obedecen a un similar procedimiento constructivo, por lo tanto, es de la opinión de no acoger la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - CHICLAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSR/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL SECTOR JOSE OLAYA-DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N°2471494

Ruc/código :	20570564448	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	Y & C CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	13:37:14

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

DICE: ingeniero especialista de calidad y seguridad en obras y salud en el trabajo.

Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de calidad.

SOLICITAMOS AMPLIAR LA CALIFICACION PARA EL PROFESIONAL (ingeniero especialista de calidad y seguridad en obras y salud en el trabajo), CONSIDERAR ING. AMBIENTAL, ING. FOSRESTAL Y AMBIENTAL

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: A.2      **Página: 65**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité con opinión del área usuaria, acuerda por unanimidad NO acoger la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - CHICLAYO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL SECTOR JOSE OLAYA-DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N°2471494

Ruc/código : 20612116335

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES INCONER E.I.R.L

Hora de envío : 17:55:29

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en el equipamiento estratégico se está solicitando, 01 camión cisterna 4x2 agua 122 hp 2000 gal y 01 camión cisterna 2,500 gal, lo cual nos parece excesivo que se esté pidiendo dos maquinarias del mismo tipo, por lo tanto, solicitamos al comité que solo se considere uno de los dos y que nos confirme cual se acreditará para el perfeccionamiento del contrato.

Además, también se solicita 01 soldadora eléctrica monofásica alterna 225A y 01 motosoldadora de 250A lo cual los dos equipos tienen la misma función, pero con distinto amperaje, por lo cual sería idóneo que solo se acredite la motosoldadora de 250A por tener mayor capacidad, se pide al comité que nos confirme cual se acreditará para el perfeccionamiento del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A1      Página: 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité con opinión del área usuaria, indica que con ocasión de la observación suprime el requisito del equipamiento cisterna 4x2 agua 122 hp 2000 gal.

Asi también se suprime 01 soldadora eléctrica monofásica alterna 225A

Ante lo expuesto el comité acuerda por unanimidad acoger la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - CHICLAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSR/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL SECTOR JOSE OLAYA-  
DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N°2471494

Ruc/código :	20604174601	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	Hora de envío :	23:00:30

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS ADICIONALES MÁS QUE LAS OTORGADAS POR LAS BASES, DADO CONTRARIO ESTARÍAN TRASGREDIENDO LAS BASES ESTANDARIZADAS.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los postores no están obligados a adjuntar declaraciones juradas, constancias o anexos adicionales a los previstos en las bases estándar. Téngase en cuenta que la acreditación de los términos de referencia a excepción del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, es acreditado en la oferta, con la sola presentación del Anexo N° 3. Se absuelve la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - CHICLAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSR/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL SECTOR JOSE OLAYA-DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N°2471494

Ruc/código :	20487635881	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:57:16

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se observa que para la experiencia del personal clave como RESIDENTE DE OBRA, se exigen 36 meses en OBRAS SIMILARES. Sin embargo, de acuerdo a la complejidad de la obra y el plazo de ejecución, se estaría limitando la participación de los postores, al no contar con profesionales que puedan cumplir con esos requisitos. Por lo cual solicitamos al honorable comité, reconsiderar, y ser prudentes al solicitar una experiencia, no menor de 24 meses (02 años) en OBRAS SIMILARES y/o EDIFICACIONES EN GENERAL, en amparo y cumplimiento con los requisitos mínimos que exige el reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.3      **Página:** 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ice

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité con opinión del área usuaria indica que la experiencia que se requiere para el postor en la especialidad, es aquella que se encuentra en las fichas homologadas según la Resolución Ministerial N°117-2024-VIVIENDA, por lo tanto, es de la opinión de no acoger la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null